

	(Padrón predial)	padrón predial por cumplir a tiempo con el pago de la obligación	
<b>Total</b>			<b>\$100,000.00</b>

<b>4400 AYUDAS SOCIALES</b>			
<b>Ayuda Social</b>	<b>Beneficiario</b>	<b>Tipo</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
44100 - Ayudas sociales a personas	Población con necesidades del municipio de Candela	Ayudas económicas y en especie	\$310,000.00
44200 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	Sector estudiantil del municipio de Candela	Ayudas económicas	\$80,000.00
44800 - Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	Población en general del municipio de Candela	Para protección de la población	\$20,000.00
<b>Total</b>			<b>\$410,000.00</b>

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del Ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiarios.

Artículo 20.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de \$ 0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

#### **Prestaciones sindicales**

<b>Concepto de la Prestación</b>	<b>Partida Genérica (COG)</b>	<b>Presupuesto Aprobado</b>
No se cuentan con prestaciones sindicales.	N/A	\$0.00
<b>Total</b>		<b>\$0.00</b>

Artículo 21.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2015 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

<b>Partida Específica (COG)/Nombre del Programa</b>	<b>Presupuesto Aprobado Años Anteriores</b>	<b>Presupuesto Aprobado para el año 2015</b>	<b>Presupuesto Aprobado Años Posteriores</b>
---	---	--	--